

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10341

Mandando regular la pensión de montepío que perciben Da. Rosa Mercedes y Da. Hortencia Villegas López, hijas del Coronel D. José Mariano Villegas, con un aumento que haga la pensión equivalente al haber de Coronel de Ejército, conforme a la escala vigente

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le concede el inciso 17º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto regular la pensión de montepío que perciben las señoritas Rosa Mercedes y Hortencia Villegas López, hijas del Coronel José Mariano Villegas, vencedor de los Combates de Abtao y Dos de Mayo y Héroe de la Campaña de la Breña, con un aumento que haga la pensión equivalente al haber de Coronel de Ejército, conforme a la escala vigente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de diciembre de 1945.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Alejandro Barco.

*
* *